



ACTA ÚNICA CONTRATO DE INSTALACIÓN DE REFORMA SALA DE CALDERAS COLEGIO PÚBLICO ELORRI. (CONT OBRA 2024/21)

En la planta 9ª de la Avda. del Ejército nº 2 de Pamplona siendo las 8.00 horas del día 17 de julio de 2024. En cuanto licenciado del Área de Conservación Urbana y Sanidad realizó las siguientes actuaciones:

Siendo un procedimiento de contratación simplificado, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Foral de Contratos, con fecha 27 de junio de 2024 se invitó a participar a las siguientes entidades; presentando oferta únicamente Eulen S.A, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas (el 16 de julio de 2024 a las 23:59 horas).

- Eulen S.A.
- Calefacciones Rodríguez Iglesias S.L.
- Beroa Estella S.A.
- Discale Mantenimiento S.L.
- Fontanería Valencia. S.L
- Instalaciones y mantenimiento Davalillo. S.L.
- Humiclíma Norte S.A.

Al no haber al menos dos ofertas., como exige el artículo 80.5 LFC. Se justifica, por informe Técnico del Área los motivos por los que resulta imposible cursar nuevas invitaciones. Que son básicamente que dicha instalación ha de realizarse cuando no hay clases en dicho colegio, en período vacacional.

El personal Técnico/Jurídico del Área de Conservación Urbana ejerce de Órgano de Contratación.

Se continua con el procedimiento y se procedió a la apertura del Sobre A y B, relativo a las documentación administrativa y técnica de Eulen S.A, comprobándose que su documentación es la requerida en los Pliegos reguladores de la contratación y que su presentación se llevó a cabo en tiempo y forma debida, dicha oferta es admitida a la presente licitación.

A las 08:15 horas, el Secretario titular procede a la apertura de los Sobre B con la oferta técnica de la licitadora. A continuación, se entrega la documentación al vocal técnico del Área de Conservación Urbana y Sanidad, para que realice su valoración.

Siendo dicho resultado el siguiente:



CALIFICACIÓN TÉCNICA (50 puntos):

- Relación de obras similares. Presenta un listado de 19 obras con características similares, lo que le hace merecedora de la máxima puntuación, 30 puntos.
- Expertos en cambio de caldera que se va proponer. Presenta el certificado de mantenedor autorizado de calderas De Dietrich, que es la marca prescrita en el proyecto, por lo que obtiene, 20 puntos.

Siendo la puntuación de 50 puntos.

El mismo 17 de julio a las 13:42 se procedió a la apertura del Sobre C (50 puntos) con los criterios cuantificables mediante fórmulas. Se abre la oferta presentada por la empresa licitadora, siendo:

PROPUESTA ECONÓMICA (30 puntos).

Siendo la baja propuesta del 20% y mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

Siendo:

P_i: Puntuación de la oferta i

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i

P_m: Puntuación máxima del criterio precio: 30 puntos

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja Esperada: 15 %

Aplicando la fórmula la puntuación es de 30 puntos.

CRITERIO SOCIAL (10 puntos).

Se incluye el compromiso de destinar a la ejecución del contrato, al menos, el 50% de personas con contrato indefinido, por lo que obtiene 10 puntos.

CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (10 puntos):

Declara que dispone de alguno de los siguientes sistemas de gestión medioambiental implantado y debidamente acreditado:

- Sistema de gestión medioambiental según la norma ISO 14001.
 - Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría, EMAS
- Obteniendo 10 puntos.

La puntuación en el sobre A es de 50 puntos.

El resultado total es de 100 puntos.

Por todo lo expuesto anteriormente se acuerda:



1. Realizar la propuesta de adjudicación a favor Eulen S.A por un precio de 59.825,76 euros (IVA EXCLUIDO) y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.

2. Facultar al licenciado en Derecho del Área para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de la empresa que se propone como adjudicataria y le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:35 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 17 de julio de 2024.

Jesus Iriarte
Ariztegui -
DNI
33428423Q

Firmado
digitalmente por
Jesus Iriarte
Ariztegui - DNI
33428423Q
Fecha: 2024.07.18
11:09:36 +02'00'